

Anexo III

Definiciones nacionales de comisiones de contratación, gastos conexos y acuerdos de repartición de costos

(26 países, 1 definición propuesta: Estados Unidos)

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
1. Antigua y Barbuda: Ley de Contratación de Trabajadores (cap. 372, núm. 41, de 1941)		Reglamentado. Artículo 8. La empresa de contratación (que no sea un trabajador-empresa de contratación) o el empleador cubrirán los gastos de los trabajadores contratados y de sus familias hasta el lugar de empleo, incluidos todos los gastos en que se incurra para su protección durante el viaje, y los gastos necesarios para el viaje. El artículo 9 dispone que los empleadores sufragarán los costos relacionados con el viaje de regreso.
2. Australia: Programa Piloto de Trabajadores Estacionales del Pacífico , 2006		Reglamentado. El empleador asumirá por adelantado el costo total del billete internacional de regreso y de los traslados internos de cada trabajador estacional, y podrá recuperar del costo combinado cualquier suma superior a 500 dólares proveniente del salario de los trabajadores estacionales a lo largo de un período determinado. Los empleadores también deberán organizar una reunión informativa para los trabajadores estacionales, sin cargo alguno para ellos, en el momento de su llegada al lugar de empleo y de su regreso. El Gobierno australiano asumirá el costo de la formación para la adquisición de competencias adicionales.
3. Canadá: Programa de Trabajadores Agrícolas Estacionales , 1966		Prohibido. Los empleadores no tendrán que utilizar los servicios de un representante de terceros a fin de contratar a un trabajador temporal extranjero; sin embargo, si deciden hacerlo, deberán para todas las comisiones asociadas con este servicio. Los empleadores no podrán deducir o recuperar estas comisiones del salario del trabajador. Los empleadores siempre deberán organizar y costear el transporte de ida y vuelta (p.ej., en avión, tren, barco, automóvil o autobús) del trabajador extranjero temporal hasta el lugar de trabajo en el Canadá, y posteriormente el transporte de regreso a su país de residencia. Una parte de estos costos podrá recuperarse a través de deducciones salariales en todas las provincias, salvo en Columbia Británica. El monto máximo que podrá deducirse se especifica en el contrato de trabajo titulado "Acuerdo para el empleo en el Canadá en el marco del Programa de Trabajadores

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
		Agrícolas Estacionales". Los empleadores deberán proporcionar a los trabajadores agrícolas estacionales, cuando se requiera y sin costo alguno para el trabajador, transporte desde su alojamiento <i>in situ</i>/externo hasta el lugar de trabajo. Asimismo, deberán facilitarles un alojamiento adecuado, conveniente y asequible, según la definición de la Corporación Canadiense Hipotecaria y de Vivienda Internacional (Canadian Mortgage and Housing Corporation). Los empleadores serán responsables de cualquier costo que pueda estar asociado con la inspección de la vivienda. El empleador no podrá recuperar estos costos del trabajador agrícola estacional bajo ninguna circunstancia. La cobertura de seguro adquirida por el empleador deberá corresponder al primer día de trabajo del trabajador agrícola estacional en el Canadá, y los costos no podrán recuperarse del trabajador. Los trabajadores agrícolas estacionales cuya llegada al Canadá esté prevista el 1 de enero de 2017 o con posterioridad a esta fecha serán responsables de pagar sus tasas de expedición del permiso de trabajo directamente al Departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía del Canadá.
4. Colombia: Decreto núm. 722, 2013. Resolución 1481, 2013		Prohibido. Estará prohibido cobrar comisiones a los trabajadores. Las agencias de empleo privadas podrán cobrar comisiones por servicio a los empleadores una vez firmado el contrato. Artículo 4,5) de la Resolución 1481 (que cubre únicamente la contratación de colombianos en el extranjero) dispone que el reglamento sobre las agencias de contratación debe especificar que los trabajadores no deberán pagar ninguna comisión de contratación, y que los trabajadores podrían cubrir únicamente otros costos, como los relacionados con el pasaporte, el visado y las tasas aeroportuarias, una vez firmado el contrato de trabajo. Artículo 10: Cobros por servicios básicos. Las agencias con licencia para contratar o colocar a trabajadores en el extranjero no cobrarán al trabajador migrante ninguna suma por la prestación de sus servicios. Tampoco podrán realizar cobros adicionales como: a) para la colocación y recaudo de la documentación del solicitante de empleo o del trabajador preseleccionado; b) exámenes de habilidades específicas; c) exámenes médicos y vacunas; d) pasaportes y visados, y e) tasas aeroportuarias.
5. El Salvador: Decreto 682, 1996		Reglamentado. No existe información explícita sobre el cobro de comisiones. El Departamento Nacional de Empleo proporcionará servicios de colocación. La contratación de salvadoreños para que trabajen en el

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
6. Etiopía: Proclama sobre el Empleo en el Extranjero núm. 923/2016		extranjero está permitida, y debería ser autorizada por el Ministerio de Trabajo; el empleador debería asumir los gastos de transporte desde y hasta el lugar de empleo, incluidos los gastos de repatriación en caso necesario.
7. Guyana: Ley de Contratación de Trabajadores (cap. 98:06), 1943		Reglamentado. Artículo 7. La empresa de contratación (que no sea un trabajador-empresa de contratación) correrá con los gastos de los trabajadores y sus familias hasta el lugar de empleo, incluidos todos los gastos en que se incurra para la protección durante su viaje, y los gastos necesarios para el viaje. El artículo 8 establece que los empleadores deberían cubrir los gastos relacionados con el viaje de regreso.
8. Hong Kong: Guía práctica para el empleo de personal doméstico extranjero y Código de recomendaciones prácticas para las agencias de empleo , Departamento de Trabajo y Reglamento sobre las Agencias de Empleo (cap. 57, sección 62)	“Comisión establecida”: significa la comisión máxima que podrá cobrar y recibir una agencia de empleo tal como se especifica en la regla 10 y la parte II del segundo anexo del Reglamento sobre las Agencias de Empleo, que no sobrepasará el 10 por ciento del primer salario mensual percibido por el solicitante de empleo después de haber sido colocado por la agencia de empleo. (Repertorio de recomendaciones prácticas para las agencias de empleo, sección 2.1.1)	Reglamentado. Reglamento sobre las Agencias de Empleo, Sección 10. Comisiones máximas 2) La comisión máxima que podrá cobrar y recibir una agencia de empleo en relación con el empleo de cualquier persona estará establecida en la parte II del segundo anexo (8 de 2018, sección 10) Parte II. Segundo anexo. Comisión máxima que podrá recibir una agencia de empleo La comisión máxima que podrá recibir una agencia de empleo será— a) de cada persona que solicite los servicios de la agencia de empleo con fines de empleo, trabajo o contrato, o contratación de sus servicios, una suma que no excederá de una suma igual al diez por ciento del primer

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
		salario mensual percibido por dicha persona tras haber sido colocada por la agencia de empleo. Guía práctica para el empleo de personal doméstico extranjero: Los empleadores deberán reembolsar a los trabajadores los siguientes costos: – 100 HKD por día en concepto de viajes y dietas por su viaje a Hong Kong, China, y – el billete de transporte del viaje de regreso, normalmente un billete de avión, cubriendo las tasas aeroportuarias, y un máximo de 100 HKD por día en concepto de viajes y dietas. Los gastos reembolsables no están establecidos, pero en la guía se indican las siguientes categorías: seguro obligatorio, costo del examen médico, costo de la autenticación bajo notario, gastos de visado, tasa impuesta por el gobierno, etc. El trabajador deberá presentar recibos para cada uno de estos gastos.

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
9. Marruecos: Libro IV del Código del Trabajo, núm. 5210, 2004		Prohibido. Artículo 379 : “En las empresas contempladas en los artículos 376 y 378 anteriores, se prohíbe al empleador o a su representante exigir a un trabajador como condición de su empleo, ya sea en el momento de la conclusión del contrato de trabajo, o durante la ejecución del contrato, ningún pago en concepto de tasas o de reembolso de gastos o por cualquier otro motivo.” Artículo 476: La intermediación en materia de empleo es llevada a cabo por los servicios creados a tal efecto por la autoridad gubernamental encargada del trabajo. Las prestaciones proporcionadas por estos servicios a los solicitantes de empleo y a los empleadores son gratuitas. Artículo 480: “Se prohíbe a las agencias de contratación privadas percibir, directa o indirectamente, de los solicitantes de empleo emolumentos o gastos, parcial o totalmente.” Artículo 490: “La agencia de contratación privada, por intermediación de la cual se haya concluido un contrato de trabajo en el extranjero, asume los gastos de regreso del trabajador a su país, así como todos los gastos incurridos por el mismo en caso de no ejecución del contrato por motivos ajenos a su voluntad.
10. Indonesia: Ley núm.18/2017 sobre la protección de los trabajadores migrantes indonesios		Reglamentado. En virtud del artículo 30 de la Ley núm. 18/2017 sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes Indonesios, los trabajadores migrantes no serán responsables de cubrir ningún costo asociado con su colocación en el extranjero, con la salvedad de los costos relacionados con la obtención de su Tarjeta Nacional de Identidad (e-KTP), el pasaporte, el control médico y el examen de competencias/certificación.
11. Kenya: Ley de Instituciones Laborales de 2007 Reglamento sobre las Instituciones Laborales (Agencias de Empleo Privadas) , 2016		Reglamentado. Kenya: Ley sobre las Instituciones Laborales de 2007 Artículo 57.2: “Ninguna persona cobrará o recibirá en relación con cualquier operación llevada a cabo o que pretenda llevar a cabo una agencia de empleo — a) ninguna comisión u otro pago o recompensa a

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
		una tarifa superior a la que pueda, ocasionalmente, estar establecida para un ámbito y tipo particular de actividad comercial, o b) ninguna comisión u otro pago o recompensa, salvo que se haya previsto el cobro de dicha comisión, pago o recompensa en las normas elaboradas en virtud de esta Ley. Reglamento sobre las Instituciones Laborales (Agencias de Empleo Privadas), 2016 Artículo 7. Comisiones. “Las agencias cobrarán a sus mandantes una comisión por servicio por la contratación, documentación y colocación de trabajadores.” Artículo 8. Costos que deberán sufragar las agencias o el empleador: Un contrato extranjero de trabajo especificará la parte responsable del pago de los gastos de visado, del billete de avión y de los exámenes médicos. Siempre y cuando la agencia pueda cobrar gastos administrativos razonables en relación con los exámenes de aptitudes y de competencias profesionales, los gastos administrativos no sobrepasarán un salario mensual propuesto del solicitante de empleo.
12. Reino de Arabia Saudita: Ley del Trabajo, 2005		Prohibido. (Artículo 40). Todo empleador asumirá las comisiones relacionadas con la contratación de trabajadores no sauditas, y las tasas de expedición del permiso de residencia (<i>Iqama</i>) y del permiso de trabajo, junto con los costos de renovación y las multas derivadas de todo retraso en la obtención de dichos documentos, así como los gastos asociados con el cambio de profesión, los visados de salida y para volver a entrar en el país, y los billetes de regreso al país de origen del trabajador al término del contrato de trabajo entre las dos partes.
13. Nepal: Ley de Empleo en el Extranjero, 2064 (2007) Reglamento sobre el Empleo en el Extranjero, 2064 (2008) (Reglamento de aplicación para la ley anterior).	Artículo 2, h. Cargo por servicio significa “una suma cobrada por una agencia de empleo en el extranjero por enviar a un trabajador al extranjero”. Artículo 24, 2). “Los gastos promocionales significan los gastos de visado que pueden cobrarse por enviar a un trabajador al extranjero y los gastos misceláneos en los que se haya incurrido dentro y fuera del país, al recibir la cuota de trabajadores.”	Reglamentado. Artículo 24, 1) “El Gobierno de Nepal podrá, en relación con cualquier país o empresa particular, especificar el límite máximo de la suma, incluida la “comisión por servicio” y los “costos promocionales” que la institución puede cobrar a cada trabajador.” También se requerirá la contribución al fondo de bienestar (Reglamento, capítulo 7, artículo 24).

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
14. Nueva Zelandia: Programa de Empleadores Estacionales Reconocidos, 2007		De conformidad con la política de “visado gratuito, billete gratuito” (decisión ministerial), los trabajadores que viajan a Arabia Saudita, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán, Bahrein y Malasia deberán pagar a las agencias de contratación un máximo de 10 000 NPR en concepto de cargo por servicio.
15. Pakistán: Normas de Emigración, 1979 (actualizadas en 2012)		Reglamentado. Toda agencia de contratación podrá cobrar a los trabajadores los gastos reales por el billete de avión, exámenes médicos, el permiso de trabajo, gravámenes, gastos de visado y gastos asociados con la obtención de documentación. Los empleadores asumirán el costo del billete de regreso del trabajador al término del contrato de trabajo. Los costos serán específicamente los del billete de avión y del visado. Las comisiones cobradas dependerán del salario mensual del trabajador y de la duración del contrato de trabajo. La Oficina de Emigración y de Empleo en el Extranjero (BEOE) fijará el monto máximo de 6 000 PKR (i.e., aproximadamente 50 dólares de EE.UU) en concepto de cargo por servicio. Tres días después de la salida del emigrante, el Promotor de Empleo en el Extranjero (OEP) de que se trate presentará un certificado a la oficina del Protector de los Emigrantes solicitando la exención del pago del cargo por servicio. Por ley, todo emigrante que ha obtenido un empleo en el extranjero a través de un OEP acreditado deberá pagar un depósito de 5 000 PRK en concepto de cargo por servicio (Fondo de Bienestar Social 2 000 PKR, Prima de Seguro 2 000 PKR, y Registro 500 PKR).
16. Filipinas: Reglamento revisado de la Administración de Empleo en el Extranjero de Filipinas que regula la contratación y el empleo en el extranjero de trabajadores filipinos en tierra, 2016	Comisión de colocación: Cualquiera o todos los gastos cobrados por una agencia de contratación a un trabajador por sus servicios de contratación y colocación, tal como prevé la Secretaría de Trabajo y Empleo.	Reglamentado. Se podrá cobrar una comisión de colocación al trabajador filipino en el extranjero equivalente a un (1) salario básico mensual especificado en el contrato aprobado por la Administración de Empleo en el Extranjero de Filipinas, con la salvedad de los siguientes trabajadores: a) los trabajadores domésticos, y

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
17. Polonia : Ley de 20 de abril de 2004 sobre la promoción del empleo y de las instituciones del mercado de trabajo	Normas sobre el Bienestar de los Trabajadores: Comisiones de colocación: Cualquier importe o comisión pagados para legalizar el empleo en Qatar, tales como las comisiones, costos o gastos	b) los trabajadores colocados en países en los que el sistema establecido, ya sea por ley, política o práctica, no permite, directa o indirectamente, el cobro de una comisión de contratación/colocación. Además, los trabajadores asumirán los costos relacionados con la obtención de documentación: pasaporte; autorización de la Oficina Nacional de Investigación/autorización policial/certificado de residencia y de buena conducta; certificado de nacimiento autenticado por la Oficina Nacional de Estadística; transcripción de notas y diplomas; licencia profesional autenticada por el Departamento de Relaciones Exteriores; certificado de competencia; certificado del Departamento de Salud sobre el examen médico y la afiliación a Philhealth, Pag-ibig y el Régimen de Seguridad Social. El empleador correrá con los gastos de visado, incluidos los gastos de estampilla, las tasa de expedición del permiso de trabajo y del permiso de residencia; el billete de avión de ida y vuelta; el transporte desde el aeropuerto hasta el lugar de trabajo; los gastos de tramitación de la Administración de Empleo en el Extranjero de Filipinas; la cuota de afiliación a la Administración para el Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero y los gastos de evaluación/exámenes adicionales de competencias profesionales, en caso necesario. Reglamentado. El artículo 19 d, 1,1) establece que las agencias de empleo (y otras instituciones mencionadas en el artículo 18 c) no podrán cobrar (a los solicitantes de empleo) otras comisiones distintas de las especificadas en el artículo 85.2.7. El artículo 19d.1, 2) indica asimismo que las agencias deberán informar a los solicitantes de empleo del cobro de cualquier gasto, comisión u otros cargos que vayan a cobrarles en relación con su colocación y trabajo, incluidos los autorizados por el artículo 85.2.7, por escrito. En virtud del artículo 85.2.7, las cuatro categorías de gastos que podrá cobrar una agencia de empleo son: a) El transporte de regreso (internacional) b) La expedición de visados c) Exámenes médicos d) Traducciones de documentos.
18. Qatar : Ley del Trabajo núm. 14 del año 2004 y	Normas sobre el Bienestar de los Trabajadores: Comisiones de colocación: Cualquier importe o comisión pagados para legalizar el empleo en Qatar, tales como las comisiones, costos o gastos	Prohibido. Artículo 33, 2004: Se prohíbe a la persona titular de una licencia para contratar a trabajadores desde el extranjero para terceros hacer lo siguiente:

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
Normas sobre el Bienestar de los Trabajadores Qatar 2022, Segunda edición, Comité Supremo para el Cumplimiento y el Legado, Copa Mundial de 2022	pagados para viajar a Qatar, los exámenes médicos realizados en Qatar, y la solicitud de un permiso de trabajo y de residencia en Qatar. Comisiones de contratación y tramitación: Cualquier comisión, cobro o gasto cobrado por una agencia de contratación o contratista en relación con la obtención de un empleo en Qatar por un trabajador propuesto, en particular cualquier comisión, cobro o gasto relacionados con exámenes médicos, autorizaciones policiales, la publicación de anuncios de puestos de trabajo, entrevistas, seguros, tasas impuestas por el gobierno en el país de origen, orientación previa a la partida, billetes de avión y tasas aeroportuarias, y cualquier comisión, cargo o gasto cobrado por la agencia de contratación para recuperar cualquier comisión de colocación.	1. Recibir del trabajador cualquier suma que represente comisiones o gastos de contratación o cualquier otro costo. 2. Llevar a cabo en la oficina cualquier otra actividad comercial distinta de la contratación de trabajadores desde el extranjero para terceros. Normas sobre el Bienestar de los Trabajadores 6.4 El contrato concluido entre el contratista y su agencia de contratación deberá: a) prever que no deberá cobrarse a un trabajador ninguna comisión de contratación o tramitación, incluidos depósitos o pagos de garantía por la prestación de servicios de contratación; 10.3. Toda deducción del salario se efectuará estrictamente de conformidad con los requisitos de la Ley. En particular, el contratista no podrá efectuar ninguna deducción del salario en concepto de servicios prestados antes de la vigencia del contrato de trabajo o durante la vigencia del mismo, con inclusión de: a) gastos de contratación y tramitación; b) gastos de traslado o de visado; c) alojamiento; d) ropa de cama; e) comida; f) transporte; g) formación y desarrollo; h) instalaciones de esparcimiento en el lugar de alojamiento, o i) seguro médico y atención de salud prescrita.
19. Singapur: Ley sobre las Agencias de Empleo (capítulo 92); Decreto 47 de 1958; edición revisada de 2012		Reglamentado. Artículo 14. Comisiones por servicios prestados 14,1) Los titulares de licencias podrán, legalmente, cobrar y recibir las comisiones establecidas ocasionalmente. 14, 2) Ningún titular de licencias cobrará o recibirá ninguna forma de comisión, remuneración, beneficio o compensación que no esté establecida en esta Ley.

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
20. Tailandia: Ley sobre la Protección de las Agencias de Empleo y los Solicitantes de Empleo, 1985	Sección 4. "Cargo por servicio" significa cualquier importe u otras prestaciones pagadas como contraprestación por la obtención de un empleo.	La ley prohíbe a las agencias de empleo que despliegan su actividad en Singapur cobrar más de dos salarios mensuales, y más de un mes por cada año de servicio. Ministerio de Trabajo: Incumbe a los empleadores asumir los costos administrativos, incluidos los gravámenes y las tasas de expedición y renovación del permiso de trabajo, ya que éstos forman parte de los costos que conlleva contratar a un trabajador extranjero. No podrán recuperar estos gastos (directa o indirectamente) de sus trabajadores extranjeros. De manera análoga, las agencias de empleo no deberían recuperar dichos gastos de los trabajadores. Se considerará que las agencias de empleo que procedan de esta manera están cometiendo un delito o incitando al mismo. Tampoco se permite a las agencias de empleo cobrar comisiones de agencia por la renovación del permiso. Reglamentado. Sección 26. Ningún titular de licencias de empleo nacional exigirá o recibirá una suma o bienes de un solicitante de empleo que no sea un cargo o gasto por servicio. El cargo o gasto por servicio indicado en el párrafo 1 que podrá exigirse o recibirse no superará la tarifa determinada por el Ministro. Sección 38. Ningún titular de licencias de empleo internacional exigirá o aceptará por adelantado un cargo o gasto por servicio de un solicitante de empleo por sobrepasar treinta días antes de la fecha de partida. Sección 47: Ningún titular de licencias para la realización de exámenes de aptitudes exigirá o recibirá un importe, bienes u otras prestaciones del solicitante de empleo que no sean la comisión por la realización de exámenes de aptitudes.
21. Togo: Ley núm. 2006-010, de 13 de diciembre de 2006, relativa al Código del Trabajo y http://www.ilo.org/legacy/english/inwork/cb-policy-guide/togoloin2006portantcodedutravailart102.pdf		Prohibido. El Código prohíbe específicamente que las agencias de empleo públicas y privadas cobren comisiones o recuperen costos de los trabajadores. Artículo 197. Los empleadores deberán cubrir la totalidad de las comisiones de colocación cobradas por las agencias retribuidas de colocación sin recibir ningún pago de los trabajadores.

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
22. Uganda: Reglamento que rige la contratación y el empleo de trabajadores migrantes ugandeses en el extranjero		Artículo 198. El personal directivo de las agencias retribuidas de colocación no cobrará ni aceptará depósitos de garantía de ningún tipo por sus actividades. Sección II – Viajes y transporte – Artículo 161. El empleador asumirá los gastos de viaje de un trabajador contratado fuera del Togo. Reglamentado Regla IV. Comisiones de colocación y contribuciones: Sección 1. Comisiones cobrables a los mandantes: las agencias podrán cobrar a sus mandantes “una comisión para cubrir los servicios prestados en la contratación y colocación de los trabajadores migrantes ugandeses. Sin embargo, las agencias de contratación cobrarán un comisión mínima a los trabajadores migrantes ugandeses por sus servicios de contratación y colocación en concepto de costos administrativos”. La Regla VI expone en detalle la cuestión: Comisiones de colocación y gastos relacionados con la documentación Sección 1. Comisiones que podrán cobrarse a los mandantes: las agencias cobrarán a sus mandantes una comisión por servicio o contratación a fin de cubrir los servicios prestados en relación con la documentación y la colocación de los trabajadores. Sección 2. Comisiones/costos que podrán cobrarse a los trabajadores: a) Las empresas de empleo privadas podrán cobrar comisiones por colocación que estén autorizadas por la Secretaría Permanente a un trabajador contratado, a fin de cubrir los costos de colocación y servicios como los exámenes de aptitudes o de competencias profesionales, el examen médico, los gastos de pasaporte, los gastos de visado, autorizaciones, inoculaciones, tasas aeroportuarias y gastos de notario, entre otras. Los costos mencionados anteriormente sólo se recuperarán de un trabajador contratado una vez firmado el contrato de trabajo, y estarán cubiertos por recibos en los que se especifiquen claramente. b) Las agencias de contratación cobrarán una comisión mínima a los trabajadores migrantes que no excederá de 50 000 UGX en concepto de servicios de contratación y colocación. Sección 3. No se impondrá ningún otro cargo al trabajador.

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
23. Reino Unido: Organismo Regulador sobre Capataces y Abuso Laboral y Informe del Organismo Regulador sobre Capataces y Abuso Laboral Núm. 38 – Junio de 2014: Comisiones por servicios de búsqueda de empleo y prestación de servicios adicionales	Comisiones por “servicios de búsqueda de trabajo”, que incluyen los servicios prestados por titulares de licencias por buscar o encontrar un empleo a una persona.	Prohibido Norma 7.1 • Un titular de licencias no podrá cobrar comisiones a los trabajadores en concepto de servicios de contratación. • Un titular de licencias no deberá supeditar al trabajador la prestación de servicios de búsqueda de empleo: ○ utilizando otros servicios, o contratando o adquiriendo productos proporcionados por el titular de licencias o cualquier otra persona relacionada con ellos, o ○ otorgando o no retirando su consentimiento de revelar información sobre dicho trabajador. Ejemplos de cargos en concepto de bienes y servicios que incumplen la Norma 7.1 sobre la concesión de licencias incluyen los siguientes: • Proporcionar información, asesoramiento y orientación sobre vacantes y puestos de trabajo. • Verificar documentos requeridos como parte del proceso de contratación, como la comprobación de la autenticidad de los documentos de identidad o de los certificados médicos necesarios para el trabajo de que se trate. Esto también incluye cualquier verificación que sea obligatoria en el Reino Unido o en el país de origen. • Verificar las referencias o los antecedentes penales (salvo cuando la verificación sea un requisito legal en el Reino Unido o el país de origen). • Realizar entrevistas y evaluaciones. • Ultimar los documentos requeridos como parte del proceso de contratación que el titular de licencias ultimaría en caso contrario gratuitamente si el trabajador no optara por el servicio • Cobrar a cada trabajador la traducción de un documento que no sea específico del trabajador en cuestión. No debería cobrarse la traducción de un documento estándar utilizado por todos los trabajadores que sólo deba traducirse una vez.

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
24. Estados Unidos: Reglamento Federal de Contratación Pública (propuesto)	Las comisiones de contratación incluyen, pero no exclusivamente, comisiones, cargos, costos, evaluaciones u otras obligaciones financieras evaluadas en relación con los trabajadores reales o potenciales, vinculados con el proceso de contratación, sea cual fuere la manera en que se impongan o cobren. Cualquier comisión, cargo, costo o evaluación puede ser una comisión de contratación independientemente de que el pago sea en bienes o en efectivo, deducido del salario, reembolsado como salario o concesión de prestaciones, reembolsado como dádiva, soborno, pago en especie, trabajo gratuito, propina o tributo, remitido en relación con la contratación, o cobrado por un empleador o un tercero, incluidos, pero no exclusivamente, agentes, empresas de contratación, empresas de dotación de personal, filiales/socios del empleador, cualquier agente o trabajador de dichas entidades y subcontratistas en todos los niveles.	• Enviar documentos al empleador que contrata que el titular de licencias enviaría en caso contrario si el trabajador no optara por el servicio. • Suministrar información sobre los pormenores del trabajo. El hecho de que estos bienes o servicios sean facultativos es irrelevante. Si se cobra al trabajador por cualquiera de los bienes y servicios indicados anteriormente, entonces se incumplirá la Ley de Concesión de Licencias 7.1. Prohibido. ... i) por solicitar, identificar, considerar, entrevistar, remitir, retener, transferir, seleccionar, probar, formar, proporcionar orientación a los trabajadores nuevos, recomendar o colocar a trabajadores reales o potenciales; ii) por cubrir los costos, parcial o totalmente, de colocación de anuncios; iii) por cualquier actividad relacionada con la obtención de un certificado de trabajo permanente o temporal; iv) por procesar solicitudes; v) por los gastos de visado y cualquier otro gasto que facilite la obtención de un visado para un trabajador, tales como los gastos relacionados con la fijación de citas y la presentación de solicitudes; vi) por las tasas establecidas por el gobierno, tales como las tasas de cruce de fronteras; vii) por obtener fotografías y documentación de identidad, incluido cualquier gasto no impuesto por el gobierno asociado con el pasaporte; viii) comisiones cobradas como condición para acceder a la oportunidad de empleo, incluida la facilitación de exámenes médicos e inmunizaciones, y la facilitación de antecedentes, referencias y controles y exámenes para obtener autorizaciones de seguridad; certificados adicionales; ix) por las empresas de contratación, los agentes o los abogados del empleador, o cualquier otro gasto legal y de notario, y x) por los servicios de intérpretes o traductores. 2) Cualquier comisión, cargo, costo o evaluación puede ser una comisión de contratación, independientemente de que el pago sea en bienes o en efectivo, deducido del salario, reembolsado como salario o concesión de

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
		prestaciones, reembolsado como dádiva, soborno, pago en especie, trabajo gratuito, propina o tributo, remitido en relación con la contratación, o cobrado por un empleador o un tercero, incluidos, pero no exclusivamente: i) agentes; ii) empresas de contratación; iii) empresas de dotación de personal (incluidas empresas privadas de empleo y colocación); iv) filiales/socios del empleador; v) cualquier agente o trabajador de dichas entidades, y vi) subcontratistas en todos los niveles.
25. República Bolivariana de Venezuela: Ley del Trabajo, 2012, núm. 6.076		Prohibido. Artículo 65: Un empleador extranjero que quiera contratar a un trabajador deberá constituir un depósito en un banco venezolano, y deberá proporcionar al trabajador un contrato de trabajo en el que conste que el empleador cubrirá los gastos de viaje y alimentación del trabajador, y los costos relacionados con la inmigración.
26. Ley sobre los trabajadores vietnamitas que trabajan en el extranjero en el marco de un contrato, 2006 Circular conjunta núm. 16/2007/TTLT-BLDTBXH-BTC, reglamento específico sobre la comisión de intermediación y de servicio en la operación de enviar a trabajadores vietnamitas a trabajar en el extranjero en el marco de un contrato, 2007	El artículo 20 de la Ley sobre los trabajadores vietnamitas que trabajan en el extranjero en el marco de un contrato define la comisión de intermediación como una suma que una empresa con licencia (p.ej., una agencia de contratación) pagará al intermediario (en el país de destino) con objeto de firmar y ejecutar un contrato de suministro de mano de obra. El artículo 21 de la Ley sobre los trabajadores vietnamitas que trabajan en el extranjero en el marco de un contrato define el cargo por servicio como una suma pagada por un trabajador a una empresa con licencia (p.ej., una agencia de contratación) por la ejecución de un contrato para enviar a trabajadores al extranjero.	Reglamentado. Artículo 20,1). Los trabajadores reembolsarán a la empresa con licencia una parte de toda la comisión de intermediación en virtud del reglamento del Ministerio de Trabajo, Discapacitados de Guerra y Asuntos Sociales. Artículo 20,3) El Ministerio de Trabajo, Discapacitados de Guerra y Asuntos Sociales, junto con el Ministerio de Finanzas, definirá los importes máximos de las comisiones de intermediación, así como la gestión y utilización de la comisión de intermediación. Artículo 21,2). Las empresas con licencia alcanzarán un acuerdo con los trabajadores sobre el cobro único de un cargo por servicio antes de la emigración de los trabajadores, o a plazos durante el período que trabajen en el extranjero. La circular conjunta núm. 16/2007/TTLT, de fecha 4 de septiembre de 2007, establece el importe máximo de la comisión de intermediación, que no podrá ser superior a un mes de salario neto por trabajador por año (sección II. Artículo 2.a). El salario que (calculado por mes) sirve de base para determinar la comisión de intermediación, es el salario básico previsto

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
27. Zambia: Ley de Empleo, 2017	El artículo 27 de la Ley sobre los trabajadores vietnamitas que trabajan en el extranjero en el marco de un contrato obliga a las agencias de contratación a contratar directamente a trabajadores sin cobrar comisiones de contratación. La comisión de intermediación y la comisión por servicio (que la ley permite que se cobre a los trabajadores migrantes) no se consideran una comisión de contratación.	en el contrato, con exclusión de las horas extraordinarias, las bonificaciones y otras prestaciones. Para los oficiales y tripulantes de la empresa de transporte marítimo, el salario que, con arreglo al contrato (calculado por mes), sirve de base para determinar la comisión de intermediación es el salario que comprende el salario básico y el salario correspondiente a vacaciones (artículo 2.b). Prohibido Artículo 59: 1) Toda agencia de empleo deberá cobrar a un empleador potencial las comisiones que hayan acordado entre ellos. 2) La agencia de empleo no cobrará al trabajador potencial ningún servicio prestado. 3) Todo aquél que incumpla las disposiciones del apartado 2) será considerado culpable de delito Artículo 13.1: Cuando un empleador, o una agencia de empleo que haga las veces de empleador, haya llevado a un trabajador desde un lugar de Zambia a un lugar de trabajo, el empleador deberá pagar los gastos de repatriación del trabajador al lugar de origen, en las siguientes circunstancias: Repatriación a) al término del período de servicio especificado en el contrato de servicio; b) al término del contrato de servicio debido a la incapacidad o la negativa del empleador a cumplir cualquiera de las disposiciones de dicho contrato, o todas ellas, y c) al término del contrato de servicio por acuerdo entre las partes, a menos que el contrato prevea lo contrario; al término del contrato de servicio debido a la incapacidad del trabajador para cumplir las disposiciones del mismo por motivo de enfermedad o accidente no causados por su culpa. El artículo 13.2 – 13.4. contiene más información sobre las excepciones, y sobre lo que incluyen los gastos de repatriación. Sección 80- El Reglamento sobre el Empleo 4. 1) Tras la certificación de cualquier contrato de servicio extranjero, el empleador, o su agente autorizado, pagará al Gobierno una comisión de certificación en relación con cada persona contratada a razón de una

Fuente	Definición de comisiones de contratación	Disposiciones sobre las comisiones de contratación y las categorías de gastos
		unidad de comisión por cada mes, o parte del mismo, que deba durar el contrato. Artículo. 15: “Una agencia de empleo no cobrará ni recibirá comisiones que sobrepasen la siguientes escalas: a) en los casos en que los empleadores notifiquen una vacante: ocho unidades de comisión en relación con cada vacante cubierta por un trabajador presentado por la agencia, y b) en el caso de los solicitantes: dos unidades de comisión por la cuota de registro inicial y hasta el 5 por ciento del primer salario mensual del solicitante en el caso de que sea colocado por la agencia.”